

La Plata, 9 de enero de 2017

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 9539**

VISTO:

*La catástrofe climática ocurrida en la ciudad de Pergamino y zona de influencia el pasado día 25 de diciembre de 2016 y que afectara a un número indeterminado de profesionales matriculados;*

*Las evaluaciones que en tal sentido se hicieran oportunamente sobre el tema y;*

CONSIDERANDO:

*Que la mencionada situación por la que atraviesan los profesionales matriculados, ha impactado profundamente en la actividad de los mismos;*

*Que es menester, ante la magnitud devastadora del fenómeno citado, que el Consejo Profesional atienda esta situación de excepción para aquellos matriculados que se encuentren afectados y que así lo soliciten;*

*Por ello, el*

PRESIDENTE DEL CONSEJO

DISPONE:

*ARTICULO 1°: Prorrogar los vencimientos de las cuotas del DEP año 2017 y las cuotas de los planes de pago- Resolución de MD N° 1529/10- para los matriculados afectados, con carácter de excepción y por única vez. Las obligaciones comprendidas son aquellas cuyos vencimientos sean posteriores al día 26 de diciembre de 2016 inclusive, no pudiendo exceder, su plazo de pago, del día 30 de diciembre del corriente año. La mencionada prórroga se otorgará a los matriculados que así lo soliciten, hasta el 31 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente cronograma:*

***Derecho de Ejercicio Profesional.***

*1er. Anticipo del DEP vencimiento marzo 2017 hasta el 30 de junio de 2017.*

*2do. Anticipo del DEP vencimiento mayo 2017 hasta 31 de agosto de 2017.*

*3er. Anticipo del DEP vencimiento julio 2017 hasta 31 de octubre de 2017.*

*4to. Anticipo del DEP vencimiento septiembre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017.*

*5to. Anticipo del DEP vencimiento noviembre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017.*

***Planes de Pago. Resolución de MD N° 1529/10.***

*Cuota Vencimiento 10-01-17 hasta el 10-04-17.*

*Cuota Vencimiento 10-02-17 hasta el 10-05-17.*

*Cuota Vencimiento 10-03-17 hasta el 10-06-17.*

*Cuota Vencimiento 10-04-17 hasta el 10-07-17.*

*Cuota Vencimiento 10-05-17 hasta el 10-08-17.*

*Cuota Vencimiento 10-06-17 hasta el 10-09-17.*

*Cuota Vencimiento 10-07-17 hasta el 10-10-17.*  
*Cuota Vencimiento 10-08-17 hasta el 10-11-17.*  
*Cuota Vencimiento 10-09-17 hasta el 10-12-17.*  
*Cuota Vencimiento 10-10-17 hasta el 30-12-17.*  
*Cuota Vencimiento 10-11-17 hasta el 30-12-17.*  
*Cuota Vencimiento 10-12-17 hasta el 30-12-17.*

*No comprenderá las cuotas de planes de financiación solicitados con posterioridad al 25 de diciembre de 2016.*

*ARTICULO 2°: Los matriculados afectados deberán tener declarado domicilio particular y/o profesional en la Ciudad de Pergamino y zona de influencia, y completar los siguientes requisitos:*

- 1-Declaración Jurada en formulario provisto por el Consejo Profesional;*
- 2- Breve descripción de los daños sufridos;*
- 3-Acompañar comprobante de servicio público del inmueble afectado a nombre del solicitante.*
- 4-Fotos.*

*ARTICULO 3°: Para el caso que se considere necesario se dispondrá inspección ocular a los sitios declarados.*

*ARTICULO 4°: Los profesionales que cancelen el Derecho de Ejercicio Profesional del año 2017 bajo el régimen de la presente resolución conservarán todos los derechos que el mismo establece para quienes se encuentren con el pago del DEP al día.*

*ARTICULO 5°: Regístrese, publíquese, notifíquese, archívese.*

**Dr. LUIS A. CALATRONI**

*Contador Público  
Secretario General*

**Dr. ALFREDO D. AVELLANEDA**

*Contador Público  
Presidente*